

INSTRUCCIONES GENERALES MODELO NORMALIZADO DEVOLUCIÓN IVMDH

Antes de completar el presente modelo es conveniente que lea las siguientes instrucciones:

1. INSTRUCCIONES GENERALES

Este modelo normalizado de solicitud de devolución de ingresos indebidos corresponde exclusivamente a solicitudes de devolución del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH) formuladas por quienes hayan soportado la repercusión de este impuesto (consumidores finales de los productos gravados).

Su utilización es voluntaria para los interesados, quienes podrán optar entre la utilización de este modelo o la presentación de sus solicitudes sin arreglo a modelo.

La utilización del modelo normalizado presupone que el interesado justifica su solicitud de devolución en la sentencia del 27 de febrero de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que declara que la normativa comunitaria se opone a un impuesto como el de Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, ya que no puede considerarse que este impuesto persiguiera una finalidad específica.

La presentación del modelo será electrónica por Internet, a través de la Sede electrónica de la AEAT. A estos efectos, el presentador deberá disponer de sistema de firma electrónica avanzada que acredite su identidad.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO

Los solicitantes (consumidores finales) deben identificarse, e identificar al sujeto pasivo que les repercutió el impuesto que han soportado y por el que solicitan la devolución.

Cada solicitud únicamente permite identificar un sujeto pasivo, dado que el órgano competente para la resolución será el competente en función del domicilio del sujeto pasivo. Cuando un mismo solicitante tenga suministros de varios sujetos pasivos, deberá presentar un modelo normalizado por cada sujeto pasivo que le repercutió las cuotas del IVMDH por las que solicita la devolución.

El sujeto pasivo identificado deberá haber ingresado el IVMDH cuya devolución se solicita.

Las devoluciones correspondientes a las solicitudes presentadas mediante este modelo se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta cuyo IBAN se consigne en los datos de contacto de la solicitud.

3. SUMINISTROS OBJETO DE SOLICITUD DEVOLUCIÓN IVMDH

El interesado presentará en este apartado una relación, con arreglo al formato definido en las instrucciones específicas de importación de ficheros para este campo, de las facturas justificantes de las repercusiones del IVMDH que ha soportado por las que solicita la devolución del impuesto. El emisor de la factura debe coincidir con el sujeto pasivo identificado en la solicitud.

El IVMDH dejó de estar vigente el 31/12/2012, por lo que no se devolverá por suministros realizados en 2013. Tampoco se devolverá por períodos anteriores a 2010 (ya prescritos), salvo que el solicitante pueda acreditar la interrupción de la prescripción, debiendo en este caso marcar la casilla habilitada en el grupo de datos de contacto.

La presentación de la relación de facturas no exime al solicitante de presentar las facturas que sirven de base a esta relación. Así, las facturas, y cualquier otra documentación justificativa del derecho a la devolución del solicitante, se podrán aportar, a elección del interesado:

- a) en soporte físico ante el órgano competente, con indicación del número de referencia de la solicitud, una vez admitida ésta.
- b) en soporte informático ante el órgano competente, con indicación del número de referencia de la solicitud, una vez admitida ésta.

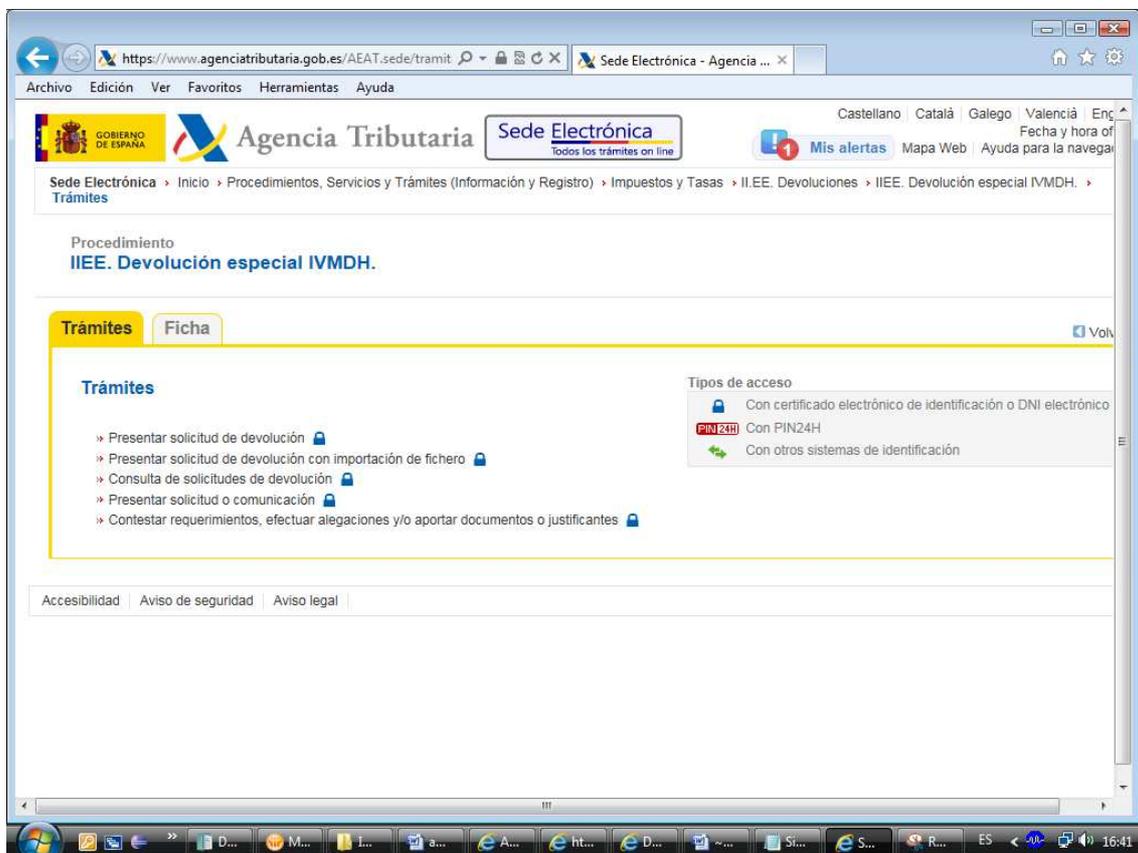
Los tiques que reúnan los requisitos exigidos por la normativa para justificar el derecho a la devolución se considerarán, a efectos de este modelo, se incluirán como si fueran facturas.

4. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

Se ha creado un modelo normalizado de solicitud de devolución que puede presentarse telemáticamente en dos modalidades. La primera permite la cumplimentación en línea de todos los datos de la solicitud de devolución desde la sede electrónica de la agencia tributaria. La segunda modalidad permite importar un fichero de texto con la relación de facturas.

El acceso a ambos formularios de presentación se realizará a través de la siguiente ruta:

Sede Electrónica de la AEAT -> Procedimientos, Servicios y Trámites -> Impuestos y Tasas -> II.EE. Devoluciones -> IIEE. Devolución especial IVMDH



4.1. Presentación de la solicitud de devolución

Seleccionando la primera opción “Presentar solicitud de devolución” se abre la siguiente pantalla

Impuestos Especiales		Modelo				
Devolución del IVMDH en ejecución de sentencia TJUE						
(1) Identificación del Solicitante						
* NIF	* Apellidos y nombre o razón social					
<input type="text"/>	<input type="text"/>					
(2) Persona o entidad que repercutió el IVMDH cuya devolución se solicita						
* NIF	* Apellidos y nombre o razón social					
<input type="text"/>	<input type="text"/>					
(3) Datos de contacto						
* Nombre Contacto	Teléfono Contacto					
<input type="text"/>	<input type="text"/>					
Correo electrónico de contacto						
<input type="text"/>						
* IBAN						
<input type="text"/>						
<input type="checkbox"/> Ha solicitado la devolución del IVMDH con anterioridad a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de febrero de 2014.						
Ir a Firmar y Enviar						
(4) Suministros objeto de solicitud devolución IVMDH						
	CCAA	Nº factura	Fecha factura	Importe factura	Producto	Cantidad
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En el bloque 1 hay que cumplimentar los datos de identificación del solicitante (consumidor final)

En el bloque 2 debe identificarse al sujeto pasivo que le repercutió el impuesto que ha soportado y por el que solicita la devolución. Se comprobará si existen declaraciones liquidaciones del IVMDH a nombre del sujeto pasivo y en caso de que no existan se rechazará la presentación con el siguiente mensaje de error

>> Para el NIF indicado en el punto (2) no consta ingreso alguno en la AEAT por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

En el bloque 3 se indicarán los datos de contacto del solicitante y el código IBAN de la cuenta bancaria en la que debe realizarse el ingreso de la devolución.

En este bloque se incluye una casilla en la que el solicitante indicará si puede acreditar la interrupción de la prescripción.

Ha solicitado la devolución del IVMDH con anterioridad a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de febrero de 2014

En el bloque 4 el interesado presentará una relación facturas de los suministros objeto de solicitud devolución IVMDH, donde deberá indicar el código de la Comunidad Autónoma del suministro.

Código ↔	Descripción ↔
01	Andalucía
02	Aragón
03	Principado de Asturias
04	Baleares
06	Cantabria
07	Castilla la Mancha
08	Castilla León
09	Cataluña
10	Extremadura
11	Galicia
12	Madrid
13	Murcia
16	La Rioja
17	Comunidad Valenciana
Subtotal(14 de 14):	

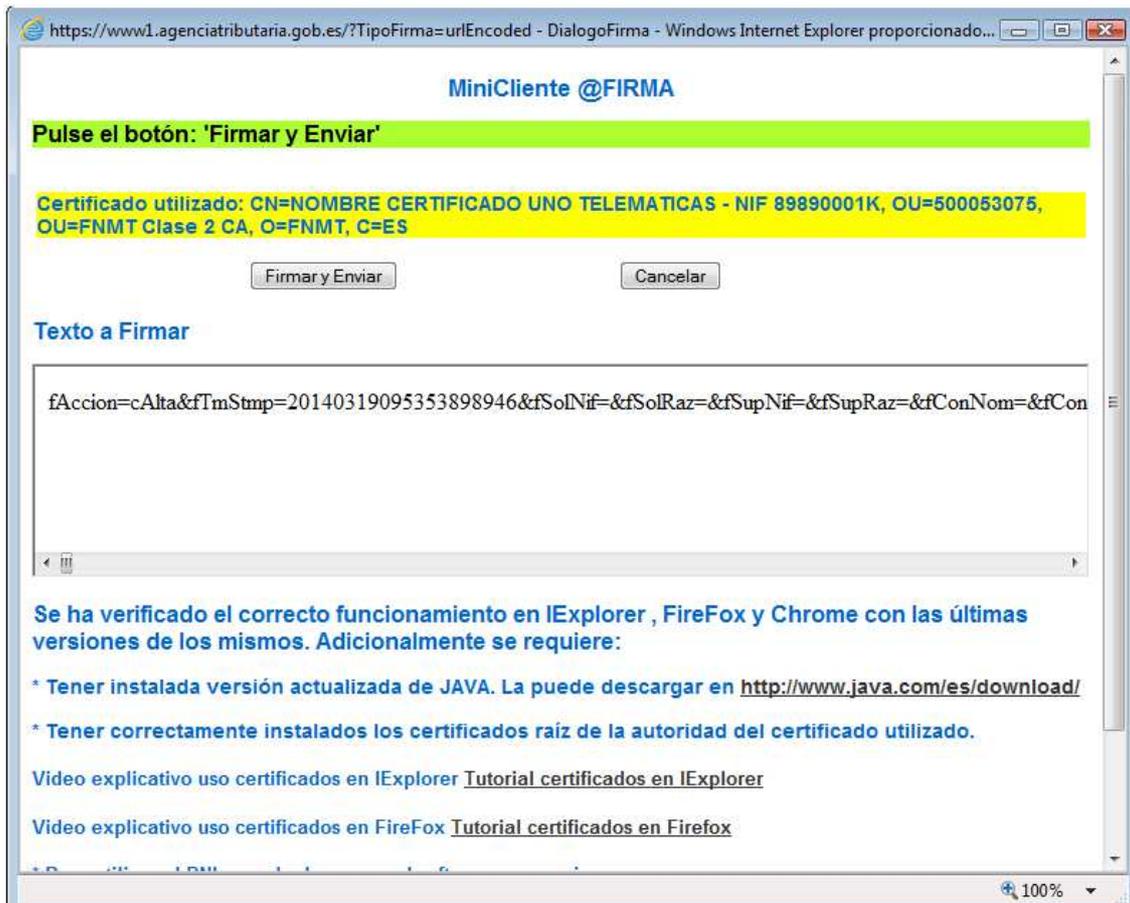
el nº de factura del proveedor, la fecha y el importe total de la factura, y el código de producto, obtenido de la siguiente tabla

Código ↔	Descripción ↔
1	Gasolinas
2	Gasóleos uso general
3	Gasóleos usos esp. y calefacción
4	Fuelóleo
5	Queroseno de uso general
6	Queroseno de calefacción
7	Gasóleo uso especial (sólo Andalucía desde 16-12-2010)
8	Gasóleo calefacción (sólo Andalucía desde 16-12-2010)
Subtotal(8 de 8):	

El límite máximo de facturas en esta modalidad de presentación es de 100. Para poder declarar una relación de facturas superior a 100 facturas debe utilizar la modalidad de **Presentación de la solicitud de devolución con importación de fichero** descrita en el punto 4.2 de este tutorial.

A continuación, una vez verificado los datos de la presentación, deberá firmar y enviar la solicitud de devolución

Firmar y Enviar

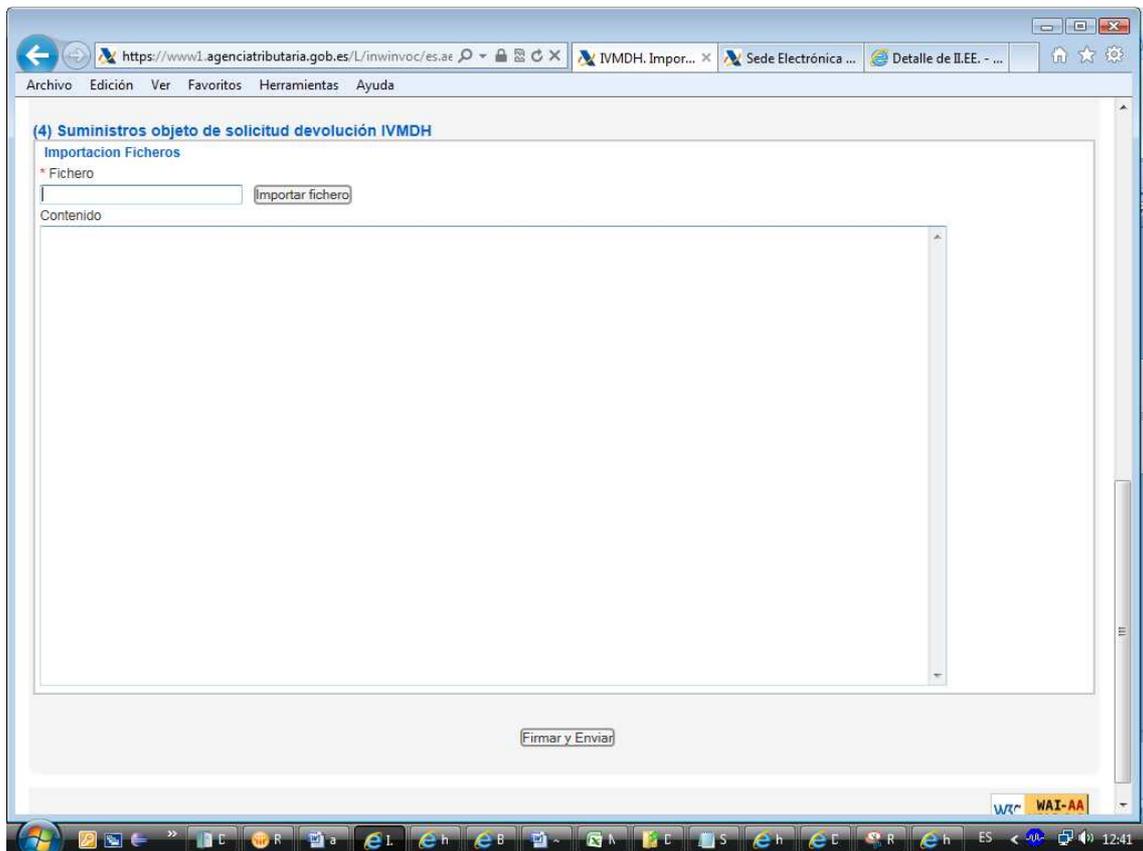


Una vez presentada la solicitud le aparecerá por pantalla el mensaje de confirmación con los datos de la presentación

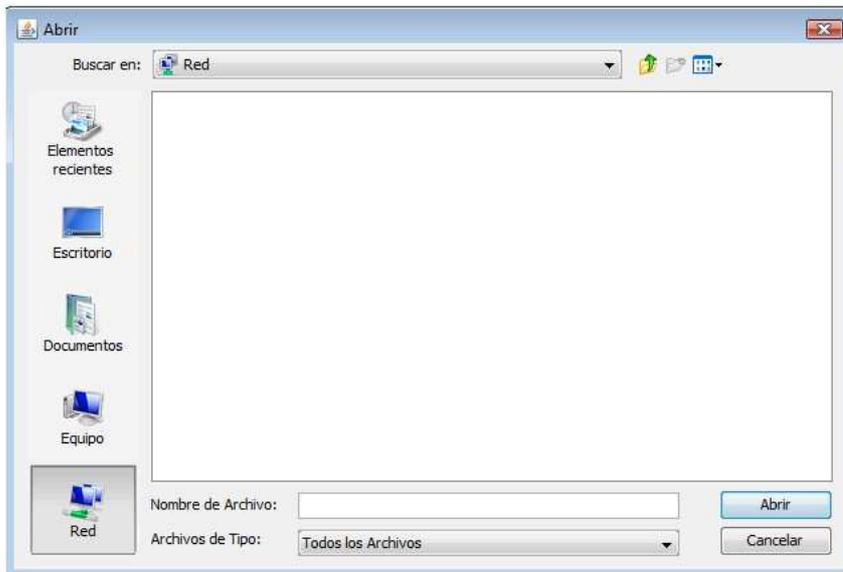
Solicitud Presentada el día: **19-03-2014** a las **12:34:27** con código seguro de verificación **BFDC64006017993A**

4.2. Presentación de la solicitud de devolución con importación de ficheros

Esta opción permite importar un fichero de texto con la relación de suministros solicitados en el apartado cuatro de la declaración. Es la opción recomendada cuando el nº de facturas sea superior a 100, con un límite máximo de 1000 facturas. Para presentar más de 1000 facturas, deberá realizar tantas solicitudes como sean necesarias en bloques de 1000 en 1000.



Seleccionando el botón de importar fichero, se selecciona el fichero con la relación de suministros.



Este fichero debe ser un fichero de texto con el siguiente formato con los campos separados por el carácter (;) y el siguiente formato

CAMPO	LONGITUD	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	2	AN	Comunidad Autónoma
2	35	AN	Número de factura
3	10	AN	Fecha de la factura
4	11,2	N	Importe de la factura
5	1	AN	Producto
6	11,2	N	Cantidad

Todos los campos son obligatorios. El límite máximo de registros a importar es 1000.

Ejemplo de fichero a importar:

01;10002840;20-01-2010;1000,00;2;60

01;10004586;01-04-2010;540,00;2;50

01;10003142;20-10-2010;600,50;2;40